

/cvo

PLENO N°40
6 de febrero de 2017

En Antofagasta a seis de febrero de dos mil diecisiete, se reunió el Tribunal Pleno de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, presidido por la Presidenta Titular señora Jasna Pavlich Núñez, con la asistencia de los Ministros Titulares señora Cristina Araya Pastene, señor Dinko Franulic Cetinic, señora Virginia Soublette Miranda y señor Manuel Díaz Muñoz para adoptar acuerdo sobre las siguientes materias:

9. Rol 17-2017: Abogados subrogantes de Jueces de Policía Local de la Jurisdicción año 2017.

Vistos:

De conformidad al artículo 6° de la Ley 15.231, se acordó designar como subrogantes de las jurisdicciones que se señalan, a los siguientes abogados:

Juzgado de Policía Local de Calama:

- a) Sr. Luis Hernán Reveco Jarpa.
- b) Sr. José Candelario Avendaño Salazar.
- c) Sr. Rodrigo José Soto Chandía.

Juzgado de Policía Local de María Elena:

- a) Sr. David Zapata Figueroa.
- b) Sr. Priscila Chamorro Vargas.
- b) Sr. Danilo Orellana Suárez.

Juzgado de Policía Local de Mejillones:

- a) Sr. Delia Cortés Cruz.
- b) Sra. Mauricio Peldoza Peldoza.
- c) Sr. Miguel Medina Rapanakis.

Juzgado de Policía Local de Tocopilla:

- a) Sr. Juan Luis Montenegro Sales.
- b) Sra. Claudia Stana González Jordan.
- c) Sr. Jaime Andrónico Medrano.

Juzgado de Policía Local de Sierra Gorda:

- a) Sr. Jerson Germán Valencia Pizarro.

/cvo

b) Sra. Madeleine Andrea Muñoz Rufatt.

c) Sr. Sebastián Gornall Siede.

Comuníquese.

Atendido el tiempo transcurrido, pídase cuenta a la Municipalidad de Taltal del oficio N°59-2017 de fecha 6 de enero de 2017, remitido por correo electrónico de la misma fecha, debiendo evacuarlo dentro del término de (3°) día hábil.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido. Comuníquese por correo electrónico.

CONFORME CON SU ORIGINAL: Antofagasta, siete de febrero de dos mil diecisiete.


Alfonso Jove Avilés
Relator de Pleno (S)

En Antofagasta, a siete de febrero de dos mil diecisiete, notifiqué por el Estado Diario la resolución que antecede.

